

COMENZÓ A REGIR EL 2 DE ABRIL

Reforma notarial entra en vigencia con foco en digitalización y control de tarifas

Nueva normativa moderniza el sistema con trámites en línea, transparencia en precios y cambios en nombramiento de notarios. Sin embargo, deja fuera la desnotarización.

El Sernac ya inició fiscalizaciones tras recibir las primeras denuncias de usuarios.



AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

La reforma al sistema notarial y registral comenzó a regir el pasado 2 de abril, tras seis años de tramitación legislativa, con el objetivo de modernizar el sector, transparentar sus tarifas y mejorar la atención a los usuarios. La normativa introduce cambios relevantes, especialmente en materia de digitalización, aunque deja fuera uno de los aspectos más esperados: la llamada “desnotarización”.

Entre las principales novedades, la ley permite realizar diversos trámites de manera digital o mediante declaraciones simples, sin necesidad de acudir presencialmente a una notaría. Entre ellos se incluyen permisos de alteración para viviendas económicas, modificaciones de estatutos en sociedades anónimas deportivas, actas de asambleas en cooperativas, gestiones del Código de

Aguas, acreditación de experiencia en concursos públicos y poderes simples para trámites ante el Estado. Además, se establece una conexión automática y en línea entre notarías, el Conservador de Bienes Raíces y el Servicio de Impuestos Internos, lo que busca agilizar procesos.

Otro cambio significativo es la obligación de transparentar tarifas. Las notarías deberán publicar sus precios y respetar aranceles máximos fijados por ley, los que serán actualizados anualmente por los ministerios de Justicia, Hacienda y Economía.

El ministro de Justicia, Fernando Rabatt, explicó que esto permitirá a los usuarios comparar valores y denunciar irregularidades ante el Sernac en caso de detectar diferencias relevantes.

En el ámbito institucional, la reforma pone fin a los cargos vitalicios, estableciendo el retiro obligatorio a los 75 años, y reemplaza el sistema de designación por ternas por concursos públicos basados en puntaje. Asimismo, se incorporan inhabilidades

Sernac tendrá rol activo

En paralelo, el Sernac asumirá un rol fiscalizador más activo. Desde la entrada en vigencia de la ley, ya ha recibido cerca de 60 reclamos, principalmente por diferencias en tarifas. Los usuarios pueden denunciar cobros indebidos, falta de publicación de precios, incumplimiento de horarios o ausencia del ministro de fe, a través del sitio web del servicio o el teléfono 800 700 100.

para familiares de autoridades del Estado, con el fin de evitar prácticas de nepotismo.

No obstante, expertos advierten que el impacto de la reforma será limitado si no se reduce la obligatoriedad de acudir a notarías. Juan José Lyon, de América Transparente, señaló que mientras el Estado exija validar numerosos trámites en notarías, el flujo de usuarios seguirá siendo alto. En esa línea, la exclusión de la “desnotarización” se mantiene como la principal crítica.